

aplicar y acabo de consignarse. =

Subscripción de fondos del nos.

Se acordó la distribución de fondos del nos. siguiente Pesetas: 297 =

Extracto acuerdos, acuerdos y Junta Municipal durante el 6º trimestre del año anterior

Se aprobó el extracto de acuerdos del Ayuntamiento y Junta Municipal durante el 6º trimestre del año anterior

Lista de beneficiarios

Se firmaron y aprobaron las listas de beneficiarios pobres que han de disfrutar del servicio médico farmacéutico gratuito durante el año actual =

Subscripciones obligatorias

Se acordó se hagan las subscripciones al B.O. de la Provincia y Gaceta de Madrid, con cargo al capítulo 1º artº 2º del presupuesto de gastos.

Junta de San Felipe

Se acordó que con cargo al capítulo 9º artº 1º se libren cien pesetas para pago de la función de San Felipe y limosna que en esta día se da a los pobres.

Remis al Ayuntamiento

Resumiendo los partidos sufragados durante el año 1911 a pesetas 17.516, impuesta el personal de Ayuntamiento al 11 al millar 899 y 1/2 y teniendo recibidos a cuenta el Ayuntamiento 900 pesetas he cubrado de mes 10 y 1/2 96, que reintegrará a la Caja, mediante el correspondiente cargamiento. =

Designación de recibos para Junta Municipal

Visto lo dispuesto en los artículos 66 y 67 de la Ley Municipal que trata de la formación de secciones, que ha de preceder a la designación actual de vocales de la Junta Municipal en el acuerdo de Reverendos Caudales y resultando que este Ayuntamiento cumple lo que dice el artículo 29 de la citada Ley, que la división del término en secciones para los efectos de que se trata es ineludible e inexcusable



de los preceptos citados sin que el numero de éstos pueda ser menor que el de la 2ª parte de Cauce y alariz que debe tener lugar la distribución por calles; el Ayuntamiento provee la discusión conveniente por unanimidad acuerda;

- 1º Que para la liquidación de preceptos asociados de que se ha hecho mérito, quede dividida esta servidumbre en cuatro secciones en la siguiente forma:  
Sección 1ª = Comprenderá desde la calle San Pi-  
lari a la de San Juan inclusive.  
Sección 2ª = desde la calle de las Peñidas a la  
de la Calzada inclusive.  
Sección 3ª = desde la calle de la Carcel a la pla-  
za del Marqués del Vadillo y  
Sección 4ª = desde la calle del Pilar a la  
Plaza de la Constitución y a fuera de la  
población. =

2º Que conforme a la distribución anterior se proceda sin levantar manos a firmar los  
libros de vecinos que conforme al artículo  
67 de la Ley tienen derecho a ser designados  
para formar parte de la Junta Municipal.

3º Que el resultado de dichas operaciones se haga público en la forma reglamentaria antes que finalice el presente mes en cumplimiento y a los efectos del artº 67 de la mencionada Ley.

Presentados los cuentas generales del año por el Ayuntamiento y Pleno de acuerdo pasan si conforme de la Comisión de Hacienda y no habiendo otro acuerdo de que hacer se levanta la sesión entendiendo

Cuentas municipales  
por el de 1911 =